

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

7345 *Resolución de 3 de junio de 2013, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero y sus anexos para ser utilizado por Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, con letra de identificación H.*

Accediendo a lo solicitado por don Andrés Teniente Gómez, en representación de «Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito, S.A.», con domicilio social en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida de Cantabria, s/n, y con código de identificación fiscal A-79082244;

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero, con letras de identificación «H», y sus anexos I «otros intervinientes/otros objetos», y II «cláusulas de indexación o revisión de las condiciones económicas», aprobado por Resolución de 17 de noviembre de 1999 («BOE» de 11 de enero de 2000) y modificado por Resoluciones de 27 de marzo de 2000 de corrección de errores en la de 17 de noviembre de 1999, 28 de marzo de 2001 («BOE» de 19 de abril de 2001), 16 de septiembre de 2003 («BOE» de 18 de octubre de 2003), y 26 de enero de 2006 («BOE» de 20 de febrero de 2006), para ser utilizado por esa entidad.

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por la Registradora de Bienes Muebles Central II.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado ha informado favorablemente la aprobación de las modificaciones solicitadas.

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero, con letras de identificación «H», y sus anexos I «otros intervinientes/otros objetos», y II «cláusulas de indexación o revisión de las condiciones económicas», aprobado por Resolución de 17 de noviembre de 1999 («BOE» de 11 de enero de 2000) y modificado por Resoluciones de 27 de marzo de 2000 de corrección de errores en la de 17 de noviembre de 1999, 28 de marzo de 2001 («BOE» de 19 de abril de 2001), 16 de septiembre de 2003 («BOE» de 18 de octubre de 2003), y 26 de enero de 2006 («BOE» de 20 de febrero de 2006), para ser utilizado por la entidad Santander Consumer Establecimiento Financiero de Crédito S.A.

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 3 de junio de 2013.—El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.